ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA CAROLINA (JAÉN)

2019/4876 *Decreto rectificación de locales y lugares para actos de campaña para las Elecciones Generales de 10 de Noviembre del municipio de Santa Elena.*

Decreto

DECRETO.-En La Ciudad de La Carolina, a veintiocho de octubre de dos mil diecinueve.

De acuerdo con lo acordado en el día de la fecha por los miembros de esta Junta Electoral de Zona, se acuerda librar edicto al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, a fin de que se publique la rectificación de los lugares para actos de campaña y cartelería del municipio de Santa Elena, en los términos interesados por el Excmo. Ayuntamiento de dicha localidad y que son los siguientes:

SANTA ELENA

COLOCACIÓN CARTELES:

- Tres paneles de 24 metros cuadrados cada uno (medidas 4m x 6m), situados en la Plaza de la Constitución, Plaza de Antonio Daniel Ruiz Rodríguez y Plaza de la Libertad.

ACTOS PÚBLICOS:

- TRES LOCALES CUBIERTOS: Antiguo Gimnasio Municipal, sito en C/ Cádiz, s/n, Salón del Hogar del Jubilado en Plaza de la Constitución, 13 y Salón de Los Colonos, calle Jaén, núm. 2, con capacidad para 100 personas, 60 personas, y 120 personas respectivamente.

Horario: Por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y por la tarde de 16:00 a 22:00 horas todos los días.

- CUATRO PLAZAS PÚBLICAS: Plaza de la Constitución, Antonio Daniel Ruiz Rodríguez, Plaza Batalla de las Navas de Tolosa y Plaza de la Libertad, con capacidad de 2.500, 300 , 400 y 300 personas respectivamente.

Horario: de 9:00 a 24:00 horas todos los días que dure la campaña electoral.

Lo acuerda y firma la Sra. Rocío Damas Molina, Presidenta de esta Junta Electoral de Zona. Certifico.

La Carolina, a 28 de octubre de 2019.- La Presidenta de la Junta Electoral de Zona, ROCÍO DAMAS MOLINA.

cve: BOP-2019-4876
Verificable en https://bop.dipujaen.es